

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 07 de Febrero de 2006

Nº 17.313

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 320 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 12 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 336/2005

I - PUBLICACIONES:

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 30,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 30,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 25,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 10,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 20,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES

	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 120,00	\$ 80,00
• (*) Página Web	\$ 100,00	\$ 70,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 150,00	\$ 95,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 50,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata	\$ 6,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LICITACIONES PUBLICAS

Pág.

Nº 4189 - Dirección de Vialidad de Salta Nº 01/06	528
Nº 4084 - Dirección Nacional de Vialidad Nº 77/05	528

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 4181 - María Carolina Wayar Díaz, Oscar Gerardo Wayar Díaz y otro - Expte. Nº 34-162.561/90	528
--	-----

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 4184 - I.P.V. Sres. Elías Fructuoso Colque e Irene Emelda Martínez c/Resolución Nº 232/05	529
--	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

Nº 4185 - Reyes, Héctor Javier - Expte. Nº 131.672/05	530
---	-----

REMATE JUDICIAL

Nº 4188 - Por Marcela Dell'Arte - Juicio Expte. Nº 003.807/04	530
---	-----

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 4183 - INRI S.R.L.	531
----------------------------	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 4186 - Cruzada de Salud Mental, para el día 01/03/06	532
Nº 4167 - Centro de Taxistas Orán, para el día 16/02/06	532

FE DE ERRATAS

Nº 4187 - Municipalidad de Salta Contrataciones Directas Nº 88, 89, 90, 91/06	532
Nº 4182 - De la Edición Nº 17.312 de fecha 06/02/06	532

RECAUDACION

Nº 4190 - Del día 06/02/06	533
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 4.189 F. Nº 165.110

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Obras Públicas

Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública Nº 01/06

Expediente Nº 33-181.558

Autopista Circunvalación Oeste

Corredor Enlace Norte - Sur, R.N. Nº 9 - R.P. Nº 28
- R.P. Nº 150 S - R.N. Nº 51 - R.P. Nº 24 - R.P. Nº 23 -
R.N. Nº 68

Tramo: Empalme R.P. Nº 28 - R.P. Nº 24

Obra: Construcción de Autopista Urbana con Control Total de Accesos

Se comunica la Prórroga de Apertura de la Licitación Nº 01/2006, para el día 24 de Febrero de 2006 a hs. 10,00

Fecha de Venta del Pliego hasta el día 23 de Febrero de 2006 de 08,00 a 13,00 hs.

Manuel Eduardo Sundblad
Interventor
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 30,00 e) 07/02/2006

O.P. Nº 4.084 F. Nº 164.903

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública Nº 77/05

Obra Nº 24 B - 1 que se realiza en el Corredor Vial Nacional Nº 5

Ruta Nacional Nº 9 - Provincia de Salta

Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 3 - Empalme Ruta Nacional Nº 34

Sección: Km. 1448,00 - Km. 1462,00

Tipo de Obra: Fresado, ensanche de calzada, reparación de losas de hormigón, bacheo de superficie y profundo, repavimentación con concreto asfáltico, sellado de fisura tipo puente en pavimento asfáltico y reconstrucción de losas de aproximación en el Puente sobre el Arroyo Yatasto y señalamiento horizontal.

Presupuesto Oficial de la Obra: \$ 19.871.482,00 al mes de Noviembre de 2005

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 17 de Febrero de 2006 en forma continua y sucesiva a partir de las 10:00 hs., en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 77/05 - Obra Nº 24 B - 1 y Licitación Pública Nº 107/05 - Obra Nº 231, que se realizan en los Corredores Viales Nacionales

Plazo de Obra: Ocho (8) meses

Valor del Pliego: \$ 4.000,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal - 3º Piso - D.N.V.

Lic. Martha Melo

Jefe

Contrataciones y Compras

Imp. \$ 450,00 e) 20/01 al 09/02/2006

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 4.181 F. Nº 165.093

Ref. Expte. Nº 34-162.561/90 y Agregados

A los efectos establecidos en los arts. 32, 51 y 201 del Código de Aguas (Ley Nº 7017) y Decreto Regla-

mentario Nº 1502/00 (Art. 1º), se hace saber que por el expediente referenciado los Sres. María Carolina Wayar Díaz, Oscar Gerardo Wayar Díaz y Florencia María Wayar Díaz, gestionan concesión de uso de caudales públicos para irrigación de una superficie de 39,7165 has. correspondiente al Catastro Nº 1025 (Dpto. Cachi), aguas a derivar con carácter permanente del Río Las Trancas, con una dotación de 20,8511 lts/seg. y una superficie de 8,7623 has. correspondiente al Catastro Nº 1027 (Dpto. Cachi) aguas a derivar con carácter permanente del Río Las Arcas, con una dotación de 4,6002 lts/seg. Ello, en razón de hacer uso de los mencionados caudales desde tiempo inmemorial (cf. art. 319 del C.A.).

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que en función del art. 309 del C.A., las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia Nº 4650, 1º Piso, de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 26 de Diciembre de 2005.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Asesor Jurídico
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 100,00

e) 07 al 13/02/2006

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 4.184

F. v/c Nº 10.637

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda cita y emplaza a los Sres. Elías Fructuoso Colque, (D.N.I. Nº 14.746.718) e Irene Emelda Martínez (D.N.I. Nº 17.748.142), Legajo C - 025 de San Antonio de los Cobres, de la Resolución IPV Nº 232 del 20/07/05, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana 73B - Parcela 3, del Grupo Habitacional designado como "16 Viviendas en San Antonio de los Cobres", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración.

Instituto Provincial de Vivienda

Salta, 20 de Julio de 2005

RESOLUCION Nº 232

VISTO, el legajo C-25 de la localidad de San Antonio de los Cobres, de los Sres. Colque Elías Fructuoso, D.N.I. Nº 14.746.718 y Martínez Irene Emelda, D.N.I. Nº 17.748.142;

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Colque/Martínez fueron adjudicados mediante la Resolución I.P.D.U.V. Nº 742 de fecha 15/10/93 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "16 Viviendas en San Antonio de los Cobres", identificada como Manzana 73B - Parcela 3;

Que a fs. 48 Gerencia Financiera de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo es que solicita dictamen de Asesoría Jurídica, quien a fojas 48 se expide en los siguientes términos: "...Atento a lo informado corresponde la revocatoria de la adjudicación..."

Que Gerencia Financiera, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Jurídica, es que a fs. 49 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Colque/Martínez;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial Nº 5.167/77 y su modificatoria Ley Nº 5.963/82;

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. Nº 742 de fecha 15/10/93, de los Sres. Colque Elías Fructuoso, D.N.I. Nº 14.746.718, y Martínez Irene Emelda, D.N.I. Nº 17.748.142, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "16 Viviendas en San Antonio de los Cobres"; identificada como Manzana 73B- Parcela 3; Declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo C- 25 de la Localidad San Antonio de los Cobres.

Artículo 2º - Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado,

libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Artículo 3º - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Gerente Financiero.

Artículo 4º - Regístrese, comuníquese a Gerencia Social y a Gerencia Financiera, por cuyo intermedio notifiquese fehacientemente a los interesados; archívese.

C.P.N. Roberto A. Dib Ashur
Gerente Financiero
Instituto Provincial de Vivienda

Dr. Rubén Fortuny
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Ejecutiva, 06 de Febrero de 2006.
Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: María Candelaria Durruty
- Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincia de Vivienda.

Imp. \$ 156,00

e) 07 al 09/02/2006

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O.P. N° 4.185

F. N° 165.102

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, de esta ciudad, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Sucesorio de Reyes, Héctor Javier", Expte. N° 131.672/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 27 de Julio de 2005. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 07 al 09/02/2006

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 4.188

F. N° 165.108

Por MARCELA DELL'ARTE

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en la ciudad de Metán

El día viernes 10 de Febrero de 2006 a las 17:30 hs. en calle Alem N° 47 de la Ciudad de San José de Metán; Remataré con la base de \$ 3.389,86 (Pesos: Tres Mil Trescientos Ochenta y Nueve con Ochenta y Seis Centavos) 2/3 (partes del Valor Fiscal) El inmueble urbano

Matrícula N° 3.934—Sección B—Manzana 94—Parcela 8 c de la Ciudad de San José de Metán, sito en calle Tucumán N° 297 entre calle Avellaneda y Coronel Vidt. El inmueble se encuentra habitado por el Sr. Carlos Antonio Sosa L.E. N° 7.238.259; su esposa Sra. Evelia Encarnación Ríos L.C. N° 3.056.912, su hija Andrea Carolina Sosa con sus dos hijos de 6 y 4 años, Matías Ignacio y Cecilia Inayen Juli. En el inmueble se encuentra una edificación construida en su totalidad con paredes de ladrillos revocadas y pintadas, y techo de loza, en general en buen estado de conservación, contando con las siguientes dependencias: Un pasillo de acceso, con piso de mosaico de 6,50 x 1,20 mts.; Un pasillo central en forma de martillo, con piso de mosaico; una dependencia con piso de mosaico granítico y hogar a leña, una cocina con piso de mosaico granítico y paredes azulejadas hasta una altura de 2 mts., con mesada azulejada; un dormitorio con piso de mosaico calcáreo; un dormitorio con piso de mosaico granítico; un baño con piso granítico con paredes azulejadas, con inodoro, bidet, lavatorio y bañera; un salón en el frente de aprox. 8 mts. x 6,50 mts., con piso de mosaico, con una puerta grande y dos ventanas con persianas metálicas, con un baño interno, con lavatorio e inodoro; un lavadero cubierto con piso de mosaico y un patio descubierto con piso de cemento alisado, cerrado con tapia de ladrillos de 2,40 mts. de altura. Cuenta con los servicios de agua corriente, luz eléctrica, gas natural, cloacas, TV por cable instalados. Pasan por el frente del inmueble: Servicios de teléfonos y además los servicios municipales. La calle Tucumán y circundantes son pavimentadas con veredas y alumbrado público. Ordena: El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial

del Sur – Metán, a cargo del Dr. Teobaldo René Osoros, Juez; Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: Arias de Maidana, Mónica Susana vs. Sanconte, Marcela Erica s/Ejecutivo Expte. N° 003807/04. Condiciones de Venta: De contado y en el acto de remate, seña del 30% a cuenta del precio y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Martillero 5% con más sellado D.G.R. del 1,25% a cargo del comprador. Se

deja establecido que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillera Marcela Dell'Arte. Tel. 03876—421473—15667552.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 09/02/2006

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 4.183

F. N° 165.098

INRI S.R.L.

Socios: Viviana Elizabeth Moreno, 35 años de edad, estado civil casada, argentina, comerciante, domiciliada en Las Leñas N° 1 Casa N° 27 Grand Bourg de la ciudad de Salta Capital, D.N.I. N° 21.318.641, CUIT N° 27-21318641-3 y Carlos Enrique Crespo, 38 años de edad, estado civil casado, argentino, comerciante, domiciliado en Las Leñas N° 1 Casa N° 27 Grand Bourg de la ciudad de Salta Capital, D.N.I. N° 17.980.226, CUIT N° 20-17980226-1.

Fecha de Constitución: 26/09/2005 modificación de fecha 01 y 03 de Noviembre de 2005.

Denominación: INRI S.R.L.

Domicilio: Provincia de Salta.

Sede Social: Av. San Martín 795 – Salta – Capital.

Duración: 99 años.

Objeto: El objeto de la sociedad será la ejecución por cuenta propia o de terceros de las siguientes actividades:

a) Comercial: explotación comercial del negocio de venta de fiambres, lácteos y toda clase de productos alimenticios. Representación y mandato, dar y aceptar comisiones, distribuciones de comestibles.

b) Importación y exportación: Actuando como importadora y exportadora de productos relacionados con el objeto social que se indica precedentemente.

Capital: Se fijará en la suma de \$ 18.200 (pesos dieciocho mil doscientos) dividido en 1.820 cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben en este acto de acuerdo al siguiente detalle: La Sra. Viviana

Elizabeth Moreno 1.810 cuotas equivalentes a \$ 18.100 (pesos dieciocho mil cien) y el Sr. Carlos Enrique Crespo, 10 cuotas equivalentes a \$ 100 (pesos cien).

Los socios Viviana Elizabeth Moreno y Carlos Enrique Crespo integran el 100% de capital social en máquinas, bienes registrables, bienes de uso, de acuerdo con lo que resulta del inventario y valuación certificado por contador público, que todos los socios firman por separado de este contrato.

Los bienes fueron valuados de acuerdo al precio corriente de plaza al día de la fecha.

Administración y Representación: La Sociedad será dirigida y administrada, por una Gerencia que tendrá carácter unipersonal. La Gerencia será ejercida por la Sra. Viviana Elizabeth Moreno (socia) quien permanecerá en su cargo hasta que la asamblea le revoque su mandato. La gerente constituye a estos efectos domicilio especial en Av. San Martín N° 765 de esta Ciudad. Tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5965/63. La gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de \$ 10.000,00 (pesos diez mil).

Representación Legal: Sra. Viviana Moreno.

Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura.

Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 6 de Febrero de 2006. Esc. Humberto Ramírez, Secretario (I.)

Imp. \$ 55,00

e) 07/02/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 4.186

R. s/c Nº 11.830

Cruzada de Salud Mental CRUSAMEN Argentina - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día miércoles 1º de marzo del año 2006, a las 18 horas, en Pasaje Calchaquí Nº 189 de la ciudad de Salta (Salta), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Reforma del Estatuto institucional en los artículos 7º, inc) d y 50º, a requerimiento de la AFIP-DGI.

2.- Elección de dos Asambleístas para que, juntamente con Presidenta y Secretaria, firmen el Acta.

Lic. Silvina Guerrero
Secretaria

Sra. Nilda Russo
Presidenta

Sin Cargo

e) 07/02/2006

O.P. Nº 4.167

F. Nº 165.068

Centro de Taxistas Orán - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Taxistas de la Ciudad de S.R.N. Orán, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Jueves 16 de Febrero de 2006, a horas 19,30 en su Sede Social sito en Avda. San Martín esq. 9 de Julio de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Consideración de la Memoria y Balance Ejercicio Año 2005, Inventario, Informe de un Contador Público Nacional.

3.- Renovación Parcial y Total de la Comisión Directiva por el término de dos (2) años.

4.- Si hay lista de Postulantes para Comisión Directiva serán presentadas 24 horas antes de la Asamblea, en la Sede del Centro firmada por el apoderado de la lista.

5.- Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.

El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los Señores Socios. Transcurrida una hora de la fijada en la citación sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de Socios presentes.

Mercedes Vaca
Tesorera

Juan Carlos Marchesi
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 06 y 07/02/2006

FE DE ERRATAS

O.P. Nº 4.187

F. Nº 165.107

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Dirección de Contrataciones

En los avisos de fecha 06/02/06, se publicaron las Contrataciones Directas Nº 88 - 89 - 90 - 91/06, convocado para el: "Desmalezado, Perfilado y Limpieza de Espacios Verdes, Sectores I - II - III - IV", debiendo decir Fecha de Apertura (para todas) 10/02/06 a Hs. 09:00.

Alicia Vargas de Anna
Directora

Dirección de Contrataciones

Imp. \$ 30,00

e) 07/02/2006

O.P. Nº 4.182

De la Edición Nº 17.312 de fecha 06/02/06

Pág. Nº 524

O.P. Nº 4.180

Sección General - Recaudación

Donde dice:

Saldo Anterior	\$ 24.817,20
Recaudación del día 03/02/06	\$ 566,00
TOTAL	\$ 25.383,20

Debe decir:

Saldo Anterior	\$ 24.817,20
Recaudación del día 03/02/06	\$ 568,00
TOTAL	\$ 25.385,20

La Dirección

Sin Cargo e) 07/02/2006

RECAUDACION

O.P. N° 4.190

Saldo anterior	\$ 25.385,20
Recaudación del día 06/02/06	\$ 628,00
TOTAL	\$ 26.013,20

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las
SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos
Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax (0387) 4214780